



## Acreditación de publicación / modificación de contrato / licitación

Este documento se ha generado como consecuencia de la publicación de una versión de un contrato / licitación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid en la dirección web (URL):

<https://www.valladolid.gob.es/es/perfil-contratante/licitaciones-contractuales/contratacion-arrendamiento-local-destino-centro-personas-ma.version/2>

Los datos de dicho contrato / licitación son:

**Título:** Contratación del arrendamiento de un local con destino a Centro de personas mayores y Otros servicios sociales en la Zona Centro del municipio de Valladolid.

**Nº expediente:** 10SS-129-21 **Estado:** Pendiente de publicación

**Unidad de contratación:** secretaría ejecutiva del área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria

**Entidad que tramita:** Ayuntamiento de Valladolid

El objeto del presente contrato lo constituye el arrendamiento mediante concurso público de un local en la zona centro de la ciudad para su utilización para la prestación de servicios propios de la Concejalía: como Centro de Mayores de la zona y para ubicar otros servicios sociales. El local objeto de este arrendamiento deberá reunir las características y condiciones precisas que se describen en el Pliego de cláusulas administrativas y en el de Prescripciones Técnicas

### **Datos de la licitación:**

**Clasificación o solvencia del contratista:** No se exige **Presupuesto del contrato:** 300.000 €

### **Tipo de licitación:**

El precio mensual máximo por metro cuadrado a pagar por el arrendamiento en concepto de renta será de 6,61 €/m<sup>2</sup>/mes (seis euros con sesenta y un céntimos euros al mes por metro cuadrado) sin IVA, con el límite de ciento veintitrés mil novecientos sesenta y seis euros con noventa y cuatro céntimos al año, sin IVA (123.966,94 euros/año, sin IVA), que podrá ser mejorado a la baja por los licitadores. El límite de m<sup>2</sup>útiles del local debe estar en un intervalo entre los 1.100 m<sup>2</sup>y los 2.000 m<sup>2</sup> útiles.

### **Duración del contrato:**

La duración del contrato es de dos años, dando comienzo el 1 de mayo de 2022 (o el día después de la formalización del contrato si esta fuera posterior) y finalizando el 30 de abril de 2024 (o en su caso dos años después de su firma). El contrato podrá prorrogarse de forma expresa, con carácter anual, por dos años.

### **Tipo de contrato:**



Ayuntamiento de Valladolid

Arrendamiento

**Procedimiento:** Abierto

**Tramitación:** Ordinaria

**Datos de presentación de ofertas:**

La presentación de las proposiciones podrá hacerse: en un plazo de 15 días hábiles desde la publicación de la oferta en el BOP.

- Directamente en la Secretaría Ejecutiva de Servicios Sociales, en horario de 8,30 a 14,30 horas, de lunes a viernes.

- Por correo certificado dirigido a dicha Secretaría Ejecutiva, cumpliéndose dos requisitos:

Quando las proposiciones se presenten por correo o en cualquier otro lugar de los previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, deberá hacerse igualmente dentro de la fecha y hora indicada anteriormente, y el remitente lo habrá de comunicar por correo electrónico, o telegrama al Ayuntamiento de Valladolid o entidad contratante de su sector público, con referencia al número del certificado del envío hecho por correo, el mismo día en que la presente antes de las 14:00. De estos justificantes se dejará constancia en el expediente. Sin la concurrencia de ambos requisitos (proposición y comunicación de haberse presentado por correo antes de las 14:00) no será admitida la documentación si se recibe por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación.

En todo caso, transcurridos diez días desde la terminación del plazo de presentación, no se admitirá ninguna oferta que no haya sido recibida en dicho Registro, tal y como prevé el artículo 80.4 del RGLCAP. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida de ningún modo.

De conformidad con el artículo 139 LCSP, esta presentación supondrá la aceptación incondicionada por el licitador de la totalidad de las cláusulas de este Pliego sin salvedad alguna.

Contenido y forma de las proposiciones.

Las proposiciones constarán de DOS sobres cerrados, identificados en su exterior con indicación de la licitación a la que se concurra y el nombre y apellidos o razón social de la empresa licitadora. Deberán ajustarse a los requisitos que se señalan en el Pliego de cláusulas administrativas.

**Documentos:**

Pliego de condiciones administrativas (Hash:qZXkbH5KZfrJ/R3StOTStj4td60=)

Pliego de condiciones técnicas (Hash:ZAan5gyvkcWCixPvFQLwYXPs568=)

Memoria justificativa (Hash:4gLhTpvY4ZL8QVXkRzLDlj1yWlk=)

\* Hash calculado utilizando SHA-1 en Base 64

Código Seguro de Verificación (CSV): ac-0000554498-1WHSALJMCO